



PLAN DE GOBIERNO PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA,
REGIÓN JUNÍN

I. INTRODUCCIÓN.

El presente Plan de Gobierno considera lo establecido por el PLAN BICENTENARIO - El PERÚ al 2021, el marco supranacional, (acuerdos internacionales suscritos por el país), constitucional y legal vigente y enmarcándose en las políticas de Estado del Acuerdo Nacional.

El plan ha sido creado para cumplir con una sola meta inmediata: mejorar la calidad de vida de los vecinos Tarmeños, estabilizando y fortaleciendo cada uno de sus hogares y entorno familiar.

Para cumplir con la meta, se ejecutara de forma inmediata el programa que hemos denominado: "Reactivación del corredor económico en la provincia de Tarma" el mismo está estructurado por 4 ejes estratégicos considerando los proyectos de fomento a la agricultura, fomento al comercio, fomento a la educación y mejorar fortaleciendo la salud.

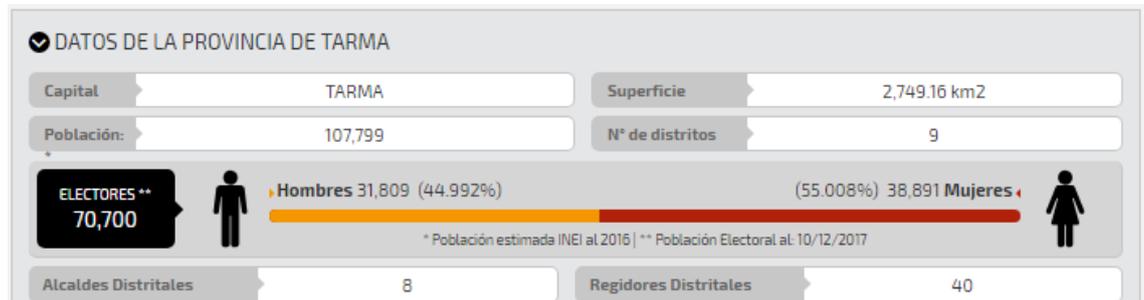
Estos serán aplicados en un corto, mediano y largo plazo, con sub proyectos ejecutables de manera programática y por sectores cada cierto periodo de tiempo, con una supervisión y monitoreo de cada uno de los vecinos Tarmeños de manera directa y con la participación activa de la sociedad civil

La municipalidad tendrá esta encomiable labor de aplicarlo directa o a través de organismos no gubernamentales de desarrollo, de forma programática, sin olvidar en ejercer cada uno de sus competencias, facultades y funciones impuestas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972

Es así que nuestro partido político tiene el firme propósito de lograr este gran proyecto, con la ayuda de todos los ciudadanos de nuestro distrito, así como en el ámbito de su jurisdicción

La presente propuesta de plan de gobierno, presenta la problemática en la que se encuentra nuestro distrito y los objetivos que se quiere lograr con los lineamientos para la acción municipal

II. UBICACIÓN GEOGRAFICA.



III. PROBLEMÁTICA PROVINCIAL.

La provincia de Tarma incluido sus distritos se da las muestras de haber tenido como resultado autoridades de pésima gestión, poniendo como excusa que no contamos con presupuesto sin embargo al término de cada ejercicio es revertido los recursos al gobierno central, ello se sustenta a la información estadística que reporta el ministerio de economía, donde se aprecia en el siguiente cuadro.

Gobierno Municipal de Tarma 2019 -2022

Un gobierno Innovador con valores y resultados.

Mg. Econ. HERNAN OMAR ZURITA SANCHEZ

CUADRO N° 01

EJECUCIÓN DE GASTO 2010 - 2017 (PROVINCIA DE TARMA Y DISTRITOS)

Municipalidad	2017		2016		2015		2014		2013		2012		2011		2010	
	PIM	Ejecución %														
120701-301098: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA	25,738,765	66.8	25,399,698	69.7	26,888,272	75.0	26,112,571	80.2	24,915,681	58.4	22,927,210	75.4	50,082,696	90.5	63,100,449	49.9
120702-301099: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA	5,358,822	67.9	5,890,192	80.5	6,088,647	52.1	6,087,493	58.3	5,714,487	66.4	4,924,796	62.5	4,951,702	68.0	4,029,378	78.0
120703-301100: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARICOLCA	1,611,567	79.1	1,987,288	75.3	1,647,419	78.8	1,794,369	65.7	1,710,185	42.5	1,342,765	73.5	1,472,330	82.1	1,266,930	76.3
120704-301101: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASAHUASI	5,568,003	68.9	6,488,046	77.3	5,243,928	63.5	5,540,582	81.6	6,972,341	75.5	6,776,768	69.8	5,546,791	50.7	5,134,445	83.8
120705-301102: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNION	2,901,502	54.1	3,173,668	70.6	3,027,252	75.6	4,455,760	81.0	7,561,005	79.3	6,462,692	19.5	5,360,054	28.5	2,696,203	69.6
120706-301103: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA	2,927,099	50.6	2,914,871	71.3	3,794,189	76.5	4,770,991	61.7	7,226,868	69.4	7,263,930	50.1	2,991,000	54.7	2,851,961	88.5
120707-301104: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAMAJO	4,211,487	64.2	3,435,860	61.7	2,595,047	67.8	2,978,217	87.0	4,359,719	72.0	5,628,548	76.0	8,223,139	63.4	4,705,093	44.0
120708-301105: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CAJAS	3,051,309	61.0	2,462,055	75.2	2,288,153	75.4	3,658,615	80.7	4,603,913	60.7	2,571,746	61.8	2,807,765	70.9	3,416,174	77.6
120709-301106: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAPO	11,139,522	72.3	9,795,399	30.1	4,341,689	78.5	5,003,358	56.9	4,818,003	64.5	3,951,825	36.1	2,923,549	50.8	2,078,905	70.7

Fuente: Elaboración propia - Datos históricos consulta amigable MEF. (febrero 2018)

ACTIVIDAD ECONOMICA

La actividad agropecuaria es la principal ocupación en la provincia, siendo la primera fuerza económica con un 48.3% de la PEA se dedica a estas actividades lo cual hace como segunda fuerza económica el comercio con un 15.5% de la PEA ello se aprecia en el siguiente cuadro N° 02.

CUADRO N° 02

RAMA DE ACTIVIDAD	%
Agricultura	48.30
Pesca/ Minería	0.80
Manufactura	5.70
Construcción	3.20
Comercio	15.50
Transportes y comunicaciones	6.70
Electricidad, gas y agua	0.10
Hoteles y restaurantes	3.40
Intermediación financiera	0.30
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	2.40
Enseñanza	4.80
Otros servicios	6.50
N.E	2.30
TOTAL	100.00

Fuente: INEI 1972, 1981, 1993 y 2007

La Provincia de Tarma con sus distritos cuenta con pocas pequeñas empresas agroindustriales. En este caso con Mypes, que se dedican al Procesamiento semi-industrial de lácteos como manjar blanco, yogurt, queso, mantequilla y otros.

Nivel de Tecnología

A nivel agroindustrial, el Distrito de Tarma desconoce todo tipo de tecnología que se aplican dentro de las Empresas Agroindustriales, toda transformación que realizan lo hacen de forma artesanal. Como es el caso del chuño, papa seca, charqui y otros.

Mercado

Mayormente la producción es comercializada sin valor agregado y sin ser sometida a procesos de transformación. En este el mayor intercambio se hacen los días jueves y domingo que es feria comercial.

Turismo

El distrito de Tarma es una ciudad folklórica del Perú por la variedad y belleza de su música y sus danzas, su geografía hacen que el turismo sea una actividad económica importante.

Salud.

Indicadores de salud

En la provincia se tiene 75 establecimientos de salud dentro de ellos 1 Hospital, 17 Centros de Salud y 57 Puestos de Salud, que están al servicio de la población.

Las principales enfermedades reportadas por el Ministerio de Salud para el ámbito de estudio son las Infecciones Respiratorias Agudas (IRAs), enfermedades infecciosas intestinales

CUADRO N° 03

DAÑO	N° DE CASOS	%
Enfermedades del Sistema Respiratorio	37,106	34.76
Enfermedades del Sistema Digestivo	18,456	17.29
Ciertas Enfermedades infecciosas y Parasitarias	15,060	14.11
Traumatismos, Envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas	4,878	4.57
Enfermedades del Sistema Genitor – Urinario	4,169	3.90
Enfermedades Endocrinas, Nutricionales y Metabólicas	2,736	2.56
Enfermedades de la Piel y del Tejido Subcutáneo	1,961	1.84
Enfermedades del ojo y sus anexos	1,803	1.69
Enfermedades del Sistema Osteomuscular y del Tejido Conjuntivo	843	0.79
Trastornos mentales y del comportamiento	19,749	18.50
TOTAL	106,761	100.00

Fuente: OEI UTES TARMA

CUADRO N° 04

Población y generación de RR.SS domésticos, por distrito

DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TARMA	POBLACIÓN URBANA	POBLACIÓN RURAL	TOTAL POBLACIÓN	Domiciliarios TM/ día
Distrito Tarma	43,169	6,996	50,165	34.116
Distrito Huaricolca	1,594	1,409	3,003	0.920
Distrito La Unión Leticia	2,817	1,022	3,839	1.675
Distrito Acobamba	7,182	6,220	13,402	2.700
Distrito Palcamayo	4,084	4,211	8,295	1.470
Distrito San Pedro de Cajas	4,424	1,384	5,808	0.450
Distrito Palca	2,119	4,296	6,415	1.015
Distrito Huasahuasi	6,120	9,264	15,384	3.280
Distrito Tapo	1,060	4,859	5,919	0.520
TOTAL	72,569	39,661	112,230	46.146

Fuente: INEI Censo población y vivienda 2007
 PIGARS Provincial de Tarma 2016

En el caso de composición física de los residuos domiciliarios, el 73.61% son residuos aprovechables y 26.39% son residuos no aprovechables.

VAMOS PERÚ --- POR TARMA --- Econ. HERNAN ZURITA SANCHEZ

CUADRO N° 05

DISTRITOS	EGRESOS	INGRESO POR CONTRIBUYENTES	SUBVENCIÓN
Tarma	S/. 1,132,502.00	S/. 543,600.96	S/. 588,901.04

Los residuos sólidos que se generan son reaprovecharles en la que es una oportunidad de inversión generando un ingreso más de medio millón de nuevo soles anuales según fuentes PIGARS provincia de Tarma 2016.

IV. PRINCIPIO Y VALORES.

Nuestra acción municipal estará enmarcada en estos Principios y Valores que establece nuestro Ideario de partido Vamos Perú.

- a. Se declara a la persona humana como centro y fin del proceso de desarrollo económico y social del país.
- b. Proclamamos el respeto a la dignidad de la Persona Humana, la inviolabilidad de la vida, la seguridad individual, la libertad e igualdad ante la ley.
- c. Creemos en un estado promotor del bienestar económico y social, impulsor del bien común y garante de la cultura, la seguridad, la libertad y la justicia.

- d. Creemos en una democracia representativa y participativa, en el pluralismo ideológico, como bases del desarrollo político.
- e. Creemos en la primacía del bien común sobre el interés particular garantizando el pleno respeto de la persona humana y de toda aspiración individual.
- f. Promovemos la práctica de altos estándares éticos y de transparencia como base de la relación entre el nuevo modelo de Estado y la sociedad civil.
- g. Creemos en la aplicación de los principios de una Economía Social de Mercado.
- h. Promovemos la reactivación del aparato productivo nacional y inversión en ciencia y tecnología como mecanismo para pasar de una economía dependiente de las actividades extractivas hacia una economía sostenible que nos permita superar la pobreza extrema, el desempleo y el subempleo.
- i. Luchar contra la pobreza y mejorar la calidad de vida son los objetivos centrales de la política social de la propuesta.
- j. Promoveremos el desarrollo local mediante la participación comunitaria en el proceso de formulación, ejecución y administración de la inversión social.
- k. Se promoverá y protegerá a la familia como el espacio ideal e insustituible, para la formación integral de sus miembros.
- l. Creemos que para tener un país próspero debemos elevar los estándares de seguridad ciudadana mediante la aplicación de una estrategia intersectorial e interdisciplinaria que trate de manera adecuada cada una de las variables que afectan a la seguridad ciudadana poniendo en marcha las más modernas herramientas de monitoreo y control de la seguridad ciudadana.
- m. Se aplicará una estrategia de potenciación de la fuerza laboral, que reduzca su vulnerabilidad y mejore su capacidad para responder ante nuevas oportunidades de empleo y como agentes del cambio social.
- n. Se promoverá el sistema de carreras ocupacionales como medio de inserción laboral de los jóvenes a través del desarrollo de capacidades y actitudes lo que garantizará el acceso a un empleo digno y mejor remunerado para las grandes mayorías.

- o. Propugnamos una gestión del Estado transparente, con rendición de cuentas, seguimiento control y evaluación por parte de la ciudadanía.
- p. Promoveremos la protección, la conservación y el uso racional de los recursos naturales como componente de una política de desarrollo humano sostenible.
- q. Es principio fundamental en Vamos Perú el de aplicar una política nacional de reconversión industrial para la adopción de tecnologías y energías limpias que no contaminen el ambiente y que reduzcan considerablemente los niveles de calentamiento global preservando la vida de todos los seres humanos.

V. MISIÓN Y VISIÓN.

1. VISION:

Lograr que nuestra provincia de Tarma sea una ciudad moderna y desarrollada. Perfilándose como ciudad modelo mejorando la calidad de vida de todos nuestros vecinos, percibimos municipalidad como ente promotor de inversión privada dando facilidades para la generación de empleo y autoempleo personal o familiar, convertirnos en una provincia líder en la gestión del desarrollo integral y sostenible con participación del pueblo en su conjunto, en la toma de decisiones respecto a la planificación, evaluación y ejecución de los proyectos de inversión y programas planteados concertadamente, fomentando y propiciando la entura de transparencia en el uso de los recursos públicos.

2. MISIÓN:

Nuestra administración municipal provincial tendrá como principios fundamentales la ética y la moral en el manejo de asuntos públicos, que tendrá como garantía el fuerte control social a través de la activa participación ciudadana que fomentaremos y aplicaremos el principio de gerenciamiento al servicio de la población conservando adecuadamente sus recursos en armonía con la Naturaleza, para alcanzar el Buen Vivir”.

VI. OBJETIVO GENERAL:

Lograr el desarrollo integral, sustentado en su legado histórico, con un modelo de desarrollo económico provincial con estrategia de desarrollo territorial y la ejecución de los programas municipales de gestión e inversión en desarrollo productivo, turismo, infraestructura básica, desarrollo social y desarrollo cultural; para mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población.

Nuestro objetivo es contrarrestar proyectos y programas parasitarios, propuestos por movimientos u organizaciones políticas efímeras y que solo se asocian para delinquir en 4 años y enriquecerse para el beneficio propio. Estas propuestas parasitarias solo buscan brindar una atención paternal, estacional y básica, teniendo como objetivo inflar presupuestos económicos para su ejecución y los hacen no autogestionables con el único fin que cuando deja de funcionar organicen nuevamente los mismos proyectos para continuar con el robo al inflar nuevamente sus presupuestos económicos.

Esta modalidad lo único que hace es tener proyectos desarticulados y no resuelven finalmente los problemas económicos, sociales, ambientales e institucionales. En más de dos décadas, hemos estado siendo gobernados por personas que solo buscan su interés propio y familiar y/o la sola oportunidad de ejecutar un proyecto millonario para inflarlo económicamente y obtener el beneficio personal.

Hace más de 10 años un equipo de Tarmeños hemos unido esfuerzos para hacer frente a ello a través de un trabajo arduo y privado: Recabar información en todos los sectores de la población, con el fin de identificar,

ratificar y dar una solución sistemática a las problemáticas que padece la población Tarmaña.

Finalmente, habiendo culminado la primera etapa de colosal labor hemos decidido en conjunto iniciar la segunda etapa: implementación, ejecución, supervisión y monitoreo del programa “Reactivación del corredor económico en la provincia de Tarma”. El presente plan de gobierno se sustenta en este único programa con altos niveles de ejecutabilidad inmediata y de caracteres auto sostenible y auto gestionables.

5.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a. EN DESARROLLO ECONÓMICO

- Creación de la Caja Municipal de ahorro y Crédito Tarma – CMAC TARMA. Poniendo en operación el segundo año de gestión, donde los accionistas serán todos los distritos. Garantizamos el financiamiento a través de cooperación internacional, financiamiento del BID con tasa de interés tomando el riesgo país.
- Lograr mayor nivel de participación vecinal, con programas de comunicación permanente de la Municipalidad y el vecindario.
- Saneamiento legal de los inmuebles, personería jurídica de todas las comunidades campesinas y organizaciones de base.
- Impulsar proyectos de producción e industrialización agrícola y pecuaria local.
- Rescatar y promover el desarrollo de las flores como marca de la provincia integrando a todo los distritos. “Tarma Ciudad de la flores.”
- Promover la crianza y comercialización de animales menores.
- Fomentar la competitividad productiva mediante el uso de tecnologías apropiadas y capacitación permanente

Gobierno Municipal de Tarma 2019 -2022

Un gobierno Innovador con valores y resultados.

Mg. Econ. HERNAN OMAR ZURITA SANCHEZ

- Promover las actividades turísticas, turismo vivencial y la artesanía local.
- Fortalecer la asociatividad y generar una cultura empresarial.
- Promover la creación de pequeñas y medianas empresas para la generación de empleo y mejora del ingreso familiar.
- Garantizar los derechos a vivir en un medio ambiente saludable.
- Moderna construcción del mercado mayorista Sr. De Muruhuay.

b. EN DESARROLLO SOCIAL

- Reducir la desnutrición crónica de los niños menores de 5 años.
- Reducir la pobreza al 2022 hasta un 8%, promoveremos la generación de fuentes de trabajo y empleo juvenil.
- Fortalecer las organizaciones sociales, la participación y seguridad ciudadana, con charlas magistrales en alianza estratégica con el Ministerio del Interior y la Policía Nacional Perú que ya se viene gestionando.
- Promover la equidad de género, igualdad de oportunidades, liderazgo femenino y juvenil.
- Reducir el alcoholismo mediante campañas de sensibilización e información.
- Seguridad Ciudadana con liderazgo municipal un ataque frontal al crimen organizado y la violencia urbana.
- Ordenamiento de Centros de diversión que garantizan la seguridad y tranquilidad de los vecinos.

c. EN DESARROLLO CULTURAL

- Promover la revaloración de la identidad cultural

Gobierno Municipal de Tarma 2019 -2022

Un gobierno Innovador con valores y resultados.

Mg. Econ. HERNAN OMAR ZURITA SANCHEZ

- Impulsar la recuperación y difusión de las diferentes manifestaciones culturales.
- Promover la formación de líderes emprendedores, en niños, jóvenes y mujeres para que juntos logremos aportar para el desarrollo de la provincia.
- Promover las buenas prácticas de valores en la persona, familia y comunidad.

d. EN DESARROLLO AMBIENTAL.

- Medio ambiente saludable con planta de tratamiento de residuos sólidos auto sostenibles (generación de energía eléctrica). Eliminaremos el pago de servicio de limpieza pública para todos los vecinos y empresarios del distrito de Tarma único compromiso a mantener una ciudad Limpia.
- Promover una conciencia ecológica y prácticas de conservación del medio ambiente.
- Impulsar el desarrollo sustentable de los recursos naturales, mediante campañas de comunicación e información.
- Promover y exigir prácticas de explotación responsables de los recursos naturales, según los nuevos conocimientos internacionales.

e. EN DESARROLLO INSTITUCIONAL

- Modernización y simplificar la Administración pública Municipal. (Distrital y Provincial). Uniremos voluntades pueblo y municipalidad. Para ello se iniciara modificando la estructura orgánica donde crearemos la Gerencia de participación vecinal y relaciones comunitarias, gerencia de unidad de tecnología de la información y comunicaciones.

Gerencia de participación vecinal y relaciones comunitarias. Promoverá la inclusión social, reducción de pobreza con participación ciudadana y protección de los derechos ciudadanos especialmente de los más vulnerables, como niños, niñas, adolescentes, personas con

Gobierno Municipal de Tarma 2019 -2022

Un gobierno Innovador con valores y resultados.

Mg. Econ. HERNAN OMAR ZURITA SANCHEZ

discapacidad y adulto mayor, generara espacios de intercambio de información y retroalimentación con el fin de consolidar relaciones constructivas, brindando alternativas de solución en conflictos sociales.

Brindaremos asesoría directa a las comunidades, organización de base, organizaciones civiles en saneamiento legal en personería jurídica, saneamiento de bienes inmuebles desarrollo de iniciativa de proyectos de inversión pública y privada con la finalidad de impulsar el desarrollo económico y social.

La gerencia de tecnología de la información y telecomunicaciones. Impulsara el uso de tecnología de punta, sistematización de los procesos operativos y administrativos, mejorar la comunicación interna para optimizar la planificación de los recursos y buscar la excelencia en la calidad de los servicios que ofrece la MPT a los ciudadanos. A través de esta gerencia se implementara el gobierno electrónico.

¿Cómo y en que se beneficia el ciudadano?

Implementaremos impuesto predial electrónico, licencia de funcionamiento electrónico en 24 horas, registro civil (partida de nacimiento al domicilio), planos digitalizados por cada predio con la disponibilidad las 24 horas, tramite digital y atención los requerimientos de toda las gerencias ello impulsara al **gobierno electrónico**.

- **Formulación de los instrumentos de gestión como el Plan de desarrollo concertado estratégico (PDCE) y plan de desarrollo rural (PDR) al 2030.** Con ambos instrumentos de gestión implementaremos el banco de proyectos acorde a la realidad gestionaremos para el financiamiento de los proyectos y atenderemos la demanda social con impacto al desarrollo humano y crecimiento económico de la Provincia.
- **Cero corrupciones.** Implementaremos puesto laboral por meritocracia, con la práctica de valores, establecer metas de producción orientado a la calidad de servicio al ciudadano. Cumplimiento obligatorio de las normas legales que el estado mande en beneficio del pueblo en su conjunto.
- **Los funcionarios municipales se instalaran en forma temporal por 3 días en cada comunidad,** para ayudar a la comunidad en diversos trámites. Para que los vecinos sean

Gobierno Municipal de Tarma 2019 -2022

Un gobierno Innovador con valores y resultados.

Mg. Econ. HERNAN OMAR ZURITA SANCHEZ

escuchados y mejorar la relación entre municipalidad y los ciudadanos.

- **Implementación pantalla de información en el edificio de la municipalidad.** Difusión de centros turísticos de la provincia y Registro VIP Mypes (Restaurantes, Hospedajes y centros comerciales que garantizan la calidad de servicios, calidad de los productos y práctica de valores).
- Consolidar la gobernabilidad de la provincia con la participación ciudadana y transparencia de la gestión.
- Promover el desarrollo de capacidades locales, públicas y privadas.
- Promover prácticas de vigilancia, fiscalización control ciudadano a nivel provincial en la gestión municipal.

VII. LINEAMIENTO GENERALES DE NUESTRA ACCIÓN MUNICIPAL

- El gobierno municipal provincial que se sustente en la autonomía económica y administrativa, capacidad de decisión en sus respectivos niveles.
- Un gobierno que oriente sus recursos a favor de los sectores más necesitados tanto del área rural como urbana en lo que se refiere a la agricultura, educación y salud.
- Un gobierno municipal que sea ejemplo de honradez, moralidad, trabajo, eficiencia en la administración de sus bienes de la municipalidad orientado al servicio de la comunidad.
- Un gobierno democrático que impulse la participación de la comunidad manifestado en la realización periódica de cabildos abiertos y otros.
- Ser gobierno planificador, organizador, concertador con todas de las fuerzas sociales de nuestro distrito que oriente sus acciones como prioridad la elaboración y ejecución de proyectos de inversión local, debidamente priorizados.
- Será un gobierno que oriente con calidad sus acciones al desarrollo social, económico y cultural en base a objetivos, políticos y estrategias que se logren a corto, mediano y largo plazo.

VIII. ÁREAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL

8.1 AGRICULTURA Y GANADERÍA

Tiene como finalidad fomentar la reestructuración moderna del sector agrícola, considerando su adecuación a las exigencias del mercado internacional: comercializar y fomentar el consumo de alimentos saludables, es decir con menos pesticidas, menos hormonas, con tierras debidamente tratadas y precios justos, los proyectos se plantean para dar cumplimiento al aje 2 del impulso económico e Impulso a la inversión privada Eje 3 al 2021 del MEF.

- Mejorar la asistencia técnica a los productores de las entidades gubernamentales, disminución de costos de producción.
- Gestionar y dotar tecnología agrícola para comunidades campesinas.
- Gestionar la importación directa de pesticidas con la creación de AGROMUNI. Donde se ofertara insumos de producción de la provincia.
- Apertura y mejoramiento de trochas en todas las comunidades campesinas y anexos.
- Construcción de reservorios y canales de riego tecnificado en toda la provincia de acuerdo a tipo de suelo.
- Reforma del mercado Mayorista – En la que convertiremos en el parque tecnológico Odria. Donde dará el impulso a la industrialización de toda la producción agrícola con la participación de los productores, universidades, institutos tecnológicos y municipalidad con el programa MUNIJOVEN.
- Construcción del mercado Sr. De Muruhuay. La construcción de un mercado moderno 4 niveles en la que generaremos la incorporación de mayor número de ofertantes dando seguridad a los consumidores, será distribuido por tipo de producto dentro del mercado tendremos el servicio de gastronomía y Hospedaje Municipal con el fin de dar facilidades a los productores. El proyecto se financiara a través de cooperación técnica y recursos propios y BID.
- Creación del centro de educación, capacitación e investigación en agro y ganadería, ello será atendido por la **Gerencia de participación vecinal y relaciones comunitarias**
- Mejoramiento de los canales de regadío.
- Dotar semillas a los agricultores.

- Apoyar la reforestación en toda la jurisdicción distrital y alianza estratégica interdistritales.
- Instalación de postas y botiquines agropecuarios para contribuir al mejoramiento de la ganadería.
- Impulsar el mercado de flores como producto estrella de la provincia.

8.2 EDUCACIÓN

- Apoyo al mejoramiento de la infraestructura educativa, equipamiento e implementación a los Centros Educativos, acorde con el avance de la tecnología y su apertura al mundo actual.
- Implementación de bibliotecas virtuales escolares en las Instituciones Educativas.
- Coordinación y apoyo para la capacitación a los docentes de nuestra provincia.
- Implementación de la biblioteca municipal, propiciar la investigación e inventos. Dando incentivos de premiación (Libros, Equipos de cómputo y viajes de investigación nacional e internacional en convenio con la SBS, BCRP y otros).

8.3 SALUD, SANEAMIENTO Y SERVICIOS BÁSICOS

- Construcción de 2 plantas de tratamiento de agua potable y cambio total de las instalaciones de agua potable del distrito de Tarma. El primer año de gestión se gestionara para la declaración en emergencia.
- Reducir el coste de agua potable a una sola tarifa domiciliaria y 2 tarifas para el sector empresariado hasta la instalación de agua potable de calidad. Reorganización “EPS Sierra Central SRL”.

- Contar con servicios básicos de limpieza pública al 100%, Transporte urbano, comercio y abastecimiento alimentario adecuado.
- Implementación y equipamiento de los servicios de salud existentes en el distrito.
- Gestión para dotar e implementar agua potable y otros servicios básicos a los centros poblados y comunidades. Gestionar jornadas de salud integral en coordinación con el Ministerio de Salud.
- Implementación y funcionamiento de botiquines comunales de salud en las comunidades con dificultad a los servicios de salud. Instalación y mejoramiento de letrinas.
- Apoyo al mejoramiento de la salud pública con la promoción de salud y prevención de las enfermedades.

8.4 MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE

- Pavimentación de la infraestructura vial del distrito de Tarma a un 75% hasta el 2022.
- Construcción, mantenimiento y mejoramiento de carreteras y caminos rurales en las áreas de nuestra jurisdicción
- Adquisición de maquinaria pesada para contribuir al mejoramiento del transporte y a la solución de problemas como la interrupción en el badén en tiempos de lluvias. (motoniveladora)
- Convenio con Comunidades campesinas y asociación de transportistas para mantenimiento de vías locales.
- Construcción de Graderías para los estudiantes de la UNDAC y los vecinos de Sacsamarca y Huinco.

8.5 DEPORTE Y CULTURA

- Construcción de un parque infantil, en Honor al Presidente General Manuel Odria lo denominaremos “Odreistas en Acción”.
- Construcción de un centro cultural de uso exclusivo para los niños, jóvenes y adultos que practican: Teatro, danzas, músicas, pinturas y otros.
- Construcción de lozas deportivas en comunidades con respectivos servicios higiénicos.
- Promover el deporte en sus diferentes disciplinas.
- Promover la incorporación de medios para la difusión educativa, cultura y tecnología
- Integración de las comunidades a través de la realización de ferias y encuentros de intercambio cultural.

8.6 DESARROLLO SECTOR TURISTICO.

- Puesta en valor los centros arqueológicos de la Provincia.
- Establecer premios para los participantes en semana santa con la presentación de alfombras (para el primer puesto 1 obra con un valor desde S/50,000.00 hasta S/200,000.00).
- Construcción de 2 miradores modernos (donde se ofertara la gastronomía, artesanía y costumbres de la Provincia.
- Promover la semana del día del campesino con el fin de difundir las costumbres de nuestra provincia (Apoyo económico por el monto de S/10,000 para las comunidades que organizan dicha actividad. Financiamiento: Cooperación internacional y MYPES).

8.7 DESARROLLO SOCIAL

- Realización de cabildos abiertos y sesiones públicas descentralizados con la participación activa de los representantes de las comunidades, centros poblados y población en general.
- Apoyo a las organizaciones sociales de base.

- Distribución equitativa del vaso de leche.
- Apoyo a las organizaciones juveniles, clubes e iglesias cristianas sin distinción alguna y presentación de conciertos.
- Apoyo en el trámite a las personas indocumentadas para atender a población adulta a Pensión 65 y Programa Juntos.
- Promover servicios especializados para personas en riesgo de violencia, como el Centro de Atención al Adolescente Infractor y DEMUNA.
- Gestionar un sistema municipal interconectado de Seguridad Ciudadana en alianza con Municipios Distritales y Policía Nacional, con liderazgo del Alcalde Provincial para mejorar las tareas de inteligencia e investigación del crimen. Estará financiado con recursos propios y recursos privados.

8.8 DESARROLLO SERVICIOS MUNICIPALES

- Centro canino municipal donde empezará a funcionar el primer año de gestión.
- Parques y jardines. Mejoramiento y creación de áreas verdes.

IX. ESTRATEGIAS

Comprendemos que frente a la problemática encontrada en lo que respecta a: agricultura, la ganadería, la educación, la salud, saneamiento, servicios básicos, los medios de comunicación, transporte, deporte, cultura y desarrollo social se plantean PLANES Y PROYECTOS que contribuyan a la mejora y desarrollo, el programa que hemos denominado, “Reactivación del corredor económico en la provincia de Tarma” será sostenido profesional y técnicamente por personal extranjero, que la misma cooperación técnica internacional brinda por 6 organismos no gubernamentales de desarrollo – ONGD Internacionales; 10 organismos no gubernamentales de desarrollo – ONGD, 3 centros de Investigación y

desarrollo en Tecnologías internacionales; y 2 organismos internacionales.

Su sustento económicos tiene los siguientes orígenes: recursos económicos derivados de los fondos destinados por los ONGD; fundaciones y organismos internacionales; y en menor medida recursos propios municipales que son FONCOMUN y CANON MINERO. Los gastos de cada uno de los recursos serán monitoreados a través de índices de efectividad; es decir gastar lo mínimo y distribuirlos en otras necesidades mediatas, con el fin de obtener resultados, en la resolución de las problemáticas, con caracteres de excelencia.

También buscaremos alianzas estratégicas con los ministerios, programas de desarrollo nacional, BCRP, SBS, Universidades y entidades financieras y otras entidades de manera que se logre una concertación a favor del crecimiento poblacional y se construya y una sociedad moderna, justa y fraterna.

No obstante hemos decidido por estrategia política en mantener en reserva el nombre de las ONGD que participaran en el presente programa, su número hemos hecho público, pero esta será incrementado a través de una convocatoria nacional e internacional, para fortalecer a un más su viabilidad, sustento y autofinanciamiento.

Finalmente, el carácter de cada proyecto puesto para la resolución de cada una de las problemáticas identificadas, son auto gestionables, es decir tiene como finalidad en administrarse a través de una buena gestión con el objetivo de invertir

Marco normativo:

A continuación se señala la justificación jurídica y normativa que da sustento al cumplimiento de la elaboración del plan de Gobierno Municipal de la Provincia de Tarma 2019 – 2022.

- Constitución Política del Perú 1993
- D. Leg. 1088 crea el SINAPLAN y el CEPLAN.



Gobierno Municipal de Tarma 2019 -2022

Un gobierno Innovador con valores y resultados.

Mg. Econ. HERNAN OMAR ZURITA SANCHEZ

- Ley de Bases de la Descentralización N°27783
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867
- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972
- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado LEY N° 27658
- Ley del Procedimiento Administrativo General LEY N° 27444
- Ley de Transparencia y acceso a la información pública N° 2780